CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

Clausula 1. Objeto **3**
Clausula 2. Condiciones técnicas **3**
Clausula 3. Plazo del Contrato **7**
Clausula 4. Valor del Contrato **7**
Clausula 5. Apropiación Presupuestal **18**
Clausula 6. Forma de Pago **18**
Clausula 7. Obligaciones Generales del Contratista **19**
Clausula 8. Obligaciones Específicas del Contratista **19**
Clausula 9. Derechos del Contratista **20**
Clausula 10. Obligaciones de la Entidad **20**
Clausula 11. Responsabilidad **21**
Clausula 12. Indemnidad **21**
Clausula 13. Multas **21**
Clausula 14. Cláusula Penal **21**
Clausula 15. Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato **22**
Clausula 16. Caducidad **22**
Clausula 17. Garantías **22**
Clausula 18. Independencia del Contratista **23**
Clausula 19. Inexistencia de Relación Laboral Entre la Entidad y el Contratista **23**
Clausula 20. Cesión **23**
Clausula 21. Caso Fortuito y Fuerza Mayor **23**
Clausula 22. Interventoría y/o Supervisión **23**
Clausula 23. Liquidación **25**
Clausula 24. Suscripción, Perfeccionamiento, Ejecución **25**
Clausula 25. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual **25**
Clausula 26. Solución de Controversias **25**
Clausula 27. Notificaciones **25**
Clausula 28. Documentos **26**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

No. DE PROCESO	005-SAMC-2025
CONTRATANTE	Municipio de San Vicente del Caguán
NIT	800095785-2
CONTRATISTA:	JAM LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT.	901044158-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARÍA TERRANOVA TOLEDO
C.C.	1032438492 expedida en Bogotá D.C
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N 13-71 – Consolata Municipio Florencia, Caquetá
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ, AL AIRE LIBRO, DÍA DEL IDIOMA Y LA OCTAVA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ
No. CDP	0328 del 03 de marzo de 2025
VALOR CONTRATO:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($79.830.971,00) M/CTE.,** equivalentes a **56.08 SMMLV**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) mes, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato

Entre los suscritos a saber: **LUIS TRUJILLO OSORIO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 17.672.500 expedida en San Vicente del Caguán**,** actuando en su condición de **Alcalde** del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, y Representante Legal del mismo según escritura pública número 00000535 del 29 diciembre de 2023, debidamente facultado/a para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 315 de la Constitución Política, el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá con NIT. 800095785-2 quien para efectos del presente CONTRATO se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra parte la señora **ANGELA MARÍA TERRANOVA TOLEDO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1032438492 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de representante legal de **JAM LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S** identificado con **NIT.** 901044158-2, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato, previo las siguientes consideraciones**:**

I. Que la misión de MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN a través de la casa de la cultura; desde sus programas y proyectos de políticas busca promover, resaltar y apoyar iniciativas culturales enmarcadas en brindar a la comunidad espacios de participación a través de la danza, la música, el teatro, las artes plásticas, la memoria local, los vigías del patrimonio, el capoeira y en articulación con la biblioteca municipal Clara Inés Campos Perdomo se conlleva a la construcción de territorio a través del arte y la cultura;
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ, AL AIRE LIBRO, DÍA DEL IDIOMA Y LA OCTAVA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ**;
III. del proyecto denominado FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS FESTIVALES TRADICIONALES, LÚDICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ CON CÓDIGO BPIN No: 2024187530028
IV. Que EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN desarrolló los respectivos estudios y documentos previos;
V. Que el Municipio adelanto proceso de selección abreviada de menor cuantia N° 005-SAMC-2025,
VI. Que mediante resolución N° **0206** del 21 de marzo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

N° 005-SAMC-2025"

VII. Que mediante resolución N° 0239 del 03 de abril de 2025, "Por la cual se adjudica el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 005-SAMC-2025"

VIII. Que la modalidad de selección de contratación ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA procede para la celebración de contratos prestación de servicios;

IX. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

Con base en las anteriores consideraciones, las partesacuerdan las siguientes cláusulas:

Clausula 1. Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ, AL AIRE LIBRO, DÍA DEL IDIOMA Y LA OCTAVA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ

Clausula 2. Condiciones técnicas

Tendrá como condiciones técnicas las siguientes:

MES DE LA NIÑEZ

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	Hidratación pacas por 15 unidades con el registro Invima y entregados en sitio para los diferentes eventos denominados tales como día del niño de los cuales se visitara centros poblados (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona); cierre del día del niño desfile lúdico cultural temática las décadas y se tendrá en cuenta la rúbrica de la brújula 2025 de la corporación juego y niñez, día internacional de la danza donde se contará con la participación de los NNA que hacen parte de los procesos de formación en danza de la casa de la cultura y el área Rural.	1	Paca
2	*GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con* sonido profesional para las diferentes trasmisiones y actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día del niño, día internacional, además se debe garantizar sonido para los lugares que se visitaran tales como (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona) este; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 2 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica, los himnos protocolarios y música infantil.	1	Unidad
3	Pasacalle de 4 metros de largo por 1 metro de ancho con ojales en las respectivas esquinas, full color y con todos los logos de la administración y los diseños establecidos por la organización del evento estipulados así: · Día del niño con el logo de la administración y debe ceñirse a los parámetros de juego y niñez estipulados para las ludotecas en el año 2025.	1	Unidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

4	Transporte para 12 personas quienes estarán desarrollando las actividades lúdicas y recreativas y culturales a los centros poblados tales como; (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona); este debe estar a todo costo incluido: conductor, mantenimiento del VEHICULO, combustible, documentos del vehículo y conductor, documentación consistente en: responsabilidad civil contractual, extracontractual, soat, licencia de tránsito, certificado de revisión técnico-mecánica y licencia de conducción.) que permita la garantía y seguridad del personal que se desplazara a cada uno de los lugares donde se realizaran las respectivas visitas.	1	Unidad
5	Paquete de globoflexia por 50 unidades surtidas para las diferentes actividades del día del niño tanto en el área rural como urbana.	1	Paquete
6	Garantizar la alimentación, refrigerio que será entregado a los niños participantes del área rural y urbano en el marco del evento del mes de la niñez jugo de sabores surtidos de 200ml acompañado por paquete de papas sabores surtidos de 250gr.	1	Unidad
7	Garantizar la alimentación, alimentación agrupaciones participantes con un cupo de 20 integrantes del área rural tales como (inspección los Pozos; inspección Cristalina de Troncales, vereda la Unión; casa de la Cultura Guayabal que participará con grupo de danzas); y 12 integrantes del equipo de trabajo que estará en los centros poblados en la celebración del mes de la niñez ((Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda las Morras y la institución educativa Villa Carmona); Se requiere un almuerzo y cena para el día 25 de abril donde se realizará el día internacional de la danza y un desayuno para el día 26 de abril de 2025. Para el personal que sale a la (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona) se requiere de un desayuno, almuerzo y cena en cada una de las salidas. **Desayuno compuesto por**: Huevos pericos, dos arepas, una porción de pan, una porción de arroz, caldo de costilla y chocolate. **Almuerzo compuesto por:** 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y limonada natural. **Cena compuesta por:** Una porción de arroz, pollo sudado, ensalada, patacones, café en leche.	96	Unidad
8	Decoración de la tarima alusiva al día del niño: Arco decorativo con globos de colores rojo, amarillo, verde, azul celeste, Fucsia y morado, además debe tener en cada base una decoración con globoflexia, la frase feliz día del niño de fondo; 4 columnas decoradas con globos de diferentes colores y con elementos decorativos alusivos a la niñez.	1	Unidad
9	Camibuso de color lila distintivas para la celebración del mes de la niñez con logos de la administración y tallas S,M,L,XL,XXXL.	1	Unidad
10	Dulces de buena calidad tipo colombina por paquetes de 50 unidades.	1	Paquete
11	Bicicleta Tipo Cross Para Niños Niñas Rin 20 Sin Cambios: Marco en acero 1.9 nacional Freno y brake Aro en aluminio sin cambios que será entregado a los niños que queden seleccionados como alcalde y/o funcionario público por un día.	1	Unidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

12	Kit de Pintucaritas de 12 unidades; de colores blanco, rojo, azul, verde, amarillo, fucsia, negro.	1	Docena

OCTAVA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con sonido profesional para Los tres días de la feria artesanal, gastronómica y de emprendimiento; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 2 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica durante el evento.	1	dia
2	Agua potable tratada en presentación paca de 24 unid x 600 ml	1	Unidad
3	Garantizar la alimentación, refrigerio que serán entregados a los artesanos durante los tres días: Dia 1: empanada de carne acompañada de vaso de avena. Dia 2: ensalada de frutas x 200 gramos Dia 3: jugo natural de mora, acompañado de sándwich de pollo. Nota se deben entregar con su respectivo empaque y en sitio donde se desarrolla en evento.		Unidad
4	Elaboración de Jingle como apoyo a la promoción artistica y cultura mensaje de invitación para la VIII FERIA ARTESANAL, GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO: "La Administración municipal te invita los días 9, 10 y 11 de mayo a la VII Feria artesanal, gastronómica y de emprendimiento que se llevara a cabo en el parque los fundadores; San Vicente Vende – San Vicente compra. Invita Luis Trujillo Osorio alcalde Municipal - Gestora Francelina Fierro Marín.	1	Unidad
5	Garantizar personal para custodia del stand debe ser una persona con disponibilidad desde las 9:00 pm hasta las 7:00 am; durante los tres días de la feria.	1	Unidad
6	Garantizar la alimentación almuerzos para los dos días de la feria; a los artesanos que participan del respectivo evento compuesto así; al igual que desayuno y cenas para tres días para 10 artesanos del área rural. Dia 1: Almuerzo compuesto por: 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y limonada natural. Dia 2: almuerzo compuesto por: 125 gramos de pechuga a la plancha; porción de arroz, porción de espaguetis; sopa de pasta y jugo de mora en agua. Desayuno 1 artesanos área rural compuesto así: caldo de costilla, porción de arroz; petacona y huevos rancheros acompañado de chocolate en leche. Desayuno 2 artesanos área rural: compuesto así: este debe ser tamal acompañado de Chocolate y taja de pan. Desayuno 3 artesanos área rural: Compuesto de porción de arroz; carne embiste; petacona y acompañado de café en leche y porción de pan. Cena 1 artesanos rurales: porción de arroz: carnes encebolladas; papas a la francesa y ensalada, acompañada de jugo de mango en agua. cena 2 artesanos rurales: porción de arroz; pollo sudado; petacona, ensalada y jugo de mora en agua. Cena 3 artesanos rurales: porción de arroz; carne asada; ensalada y porción de papa cocinadas.	1	Unidad
7	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con carpas de 4 x 4 para los tres días de la feria que se ubicaran en el parque principal los fundadores.	1	Unidad
8	Pasacalle de 5 metros de ancho por un metro de alto "Feria artesanal gastronómica y de emprendimiento - San Vicente del Caguán"	1	Unidad

9	Buzo tipo polo de color agua Marina de tallas S,XS, M, L,XXL con su respectiva gorra de color blanco con la palabra "artesano" estos serán entregados a los artesanos. Deben llevar una Guacamaya bordada al lado derecho con la frase artesanos San Vicente del Caguán.	1	Unidad
10	Escarapelas estas deben ir con la frase VIII Feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, se debe entregar con su respectivo empaque y cordón.	1	Unidad
11	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con la entrega mesas plásticas por los tres días de la VIII Feria artesanal gastronómica y de emprendimiento.	1	Unidad

AL AIRE LIBRO

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	Apoyar la promoción y el fomento cultural, artistico y deportivo a traves de sonido profesional para el día internacional del teatro; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 1 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica durante el evento; debe tener luces y cámara de humo para las diferentes puestas en escena.	1	Unidad
2	Decoración del evento al aire libro, incluyendo carpas, globos, banners, mesas y sillas decoradas, guirnaldas y elementos temáticos para la celebración día del Idioma.	1	Unidad
3	Garantizar la alimentación, refrigerios saludables para los participantes, incluyendo sándwich de pollo, croissant de pollo y jugo natural.	1	Unidad
4	Pendón con Trípode Publicitario Full Color, con logo de la Alcaldía Municipal y logo de la biblioteca Pública alusivo "AL AIRE LIBRO" y con fondos temáticos a la celebración día del idioma.	1	Unidad
5	Rollo de papel kraft gramaje 60 x 100 cm ancho x 140 mts aprox.	1	Unidad
6	Vinilos AcrílicosLitro– De Kilo En Todos Los Colores: azul, verde, amarillo, rojo, blanco, morado, naranja y café.	1	Unidad
7	Colores Doble Punta – En Tamaño de 48 Colores	1	Unidad
8	Set de Tijeras Punta Roma escolar por 12 unidades – Mango de plástico.	1	Unidad
9	Pliego de foamy de colores variados: verde claro, rojo, dorado, lila, negro, café, blanco, azul claro, naranja.	1	Unidad
10	Silicona liquida 1000 ml.	1	Unidad
11	Paquete de Silicona en barra gruesa	1	Unidad
12	Pistola de silicona tamaño grande 60W para barras gruesas	1	Unidad
13	block de papel iris tamaño oficio	1	Unidad
14	Paquete de papel crepe pliego de 10 unidades de colores variados, lila, azul claro, verde claro, rojo, amarillo, rosado, fucsia, naranja.	1	Unidad

15	Lamina De Icopor Grosor 2cm (100x100)cm	1	Unidad
16	Galón de colbón	1	Unidad
17	Kit de pinceles de pintura plana 7 piezas, tamaño N”12	1	Unidad
18	Paquete de Cartulina Calipso 1/8 Octavo Paquete X 100 Und Colores Neon	1	Unidad
19	Cartón Cartulina Medio 1/2 Pliego 70x100 Cm X10 Und.	1	Unidad
20	Banderines Coloridos De Tela Para Decoración Fiesta	1	Unidad
21	Escalera Tijera 6 Pasos tipo lii con bandeja truper EST - 36 Color gris.	1	Unidad
22	Estantería de una sola cara, estantería de madera, estantería de 4 capas para niños, estante de almacenamiento de libros y revistas para niños. Dimensiones del producto 13,58"prof. x 32,68"an. x 33,46"al. Pulgada.	1	
23	Portátil HP 240 G8; Intel coreo 13 1005G1, Disco Duro 1TB, DDR4 8GB, NO DVD, Pantalla 14 HD, Free Dos, Negro (43K29lt#ABM); Que será entregado a la institución o grupo que obtenga el segundo lugar en el desfile artístico, lúdico y cultural en el marco del mes de la niñez con la temática las décadas.	1	Unidad

Clausula 3. Plazo del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) mes, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

Clausula 4. Valor del Contrato

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($79.830.971,00) M/CTE.,** equivalentes a **56.08 SMMLV**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

MES DE LA NIÑEZ							
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**SUB TOTAL**	**IVA**	**VALOR CON IVA**	**TOTAL**
1	Hidratación pacas por 15 unidades con el registro Invima y entregados en sitio para los diferentes eventos denominados tales como día del niño de los cuales se visitara centros poblados (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona); cierre del día del niño desfile lúdico cultural temática las décadas y se tendrá en	80	Paca	$ 7.200,00		$ 7.200,00	$ 576.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

	cuenta la rúbrica de la brújula 2025 de la corporación juego y niñez, día internacional de la danza donde se contará con la participación de los NNA que hacen parte de los procesos de formación en danza de la casa de la cultura y el área Rural.						
2	*GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con* sonido profesional para las diferentes trasmisiones y actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día del niño, día internacional, además se debe garantizar sonido para los lugares que se visitaran tales como (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona) este; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 2 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica, los himnos protocolarios y música infantil.	1	Unidad	$ 4.957.983,19	$ 942.016,81	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
3	Pasacalle de 4 metros de largo por 1 metro de ancho con ojales en las respectivas esquinas, full color y con todos los logos de la administración y los diseños establecidos por la organización del evento	1	Unidad	$ 235.294,12	$ 44.705,88	$ 280.000,00	$ 280.000,00

	estipulados así: · Día del niño con el logo de la administración y debe ceñirse a los parámetros de juego y niñez estipulados para las ludotecas en el año 2025.						
4	Transporte para 12 personas quienes estarán desarrollando las actividades lúdicas y recreativas y culturales a los centros poblados tales como; (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona); este debe estar a todo costo incluido: conductor, mantenimiento del VEHICULO, combustible, documentos del vehículo y conductor, documentación consistente en: responsabilidad civil contractual, extracontractual, soat, licencia de tránsito, certificado de revisión técnico-mecánica y licencia de conducción.) que permita la garantía y seguridad del personal que se desplazara a cada uno de los lugares donde se realizaran las respectivas visitas.	1	Unidad	$ 4.500.000,00	$ -	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
5	Paquete de globoflexia por 50 unidades surtidas para las diferentes actividades del día del niño tanto en el área rural como urbana.	50	Paquete	$ 19.747,90	$ 3.752,10	$ 23.500,00	$ 1.175.000,00
6	Garantizar la alimentación, refrigerio que será entregado a los niños participantes del área rural y urbano en el marco del evento del mes de la niñez jugo de sabores surtidos	2000	Unidad	$ 6.800,00		$ 6.800,00	$ 13.600.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

	de 200ml acompañado por paquete de papas sabores surtidos de 250gr.						
7	Garantizar la alimentación, alimentación agrupaciones participantes con un cupo de 20 integrantes del área rural tales como (inspección los Pozos; inspección Cristalina de Troncales, vereda la Unión; casa de la Cultura Guayabal que participará con grupo de danzas); y 12 integrantes del equipo de trabajo que estará en los centros poblados en la celebración del mes de la niñez ((Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda las Morras y la institución educativa Villa Carmona); Se requiere un almuerzo y cena para el día 25 de abril donde se realizará el día internacional de la danza y un desayuno para el día 26 de abril de 2025. Para el personal que sale a la (Institución educativa rural la unión, Institución educativa Rural Guayabal, Vereda la Morras y la institución educativa Villa Carmona) se requiere de un desayuno, almuerzo y cena en cada una de las salidas. **Desayuno compuesto por**: Huevos pericos, dos arepas, una porción de pan, una porción de arroz, caldo de costilla y chocolate. **Almuerzo compuesto por:** 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y	96	Unidad	$ 27.000,00		$ 27.000,00	$ 2.592.000,00

	limonada natural. **Cena compuesta por:** Una porción de arroz, pollo sudado, ensalada, patacones, café en leche.						
8	Decoración de la tarima alusiva al día del niño: Arco decorativo con globos de colores rojo, amarillo, verde, azul celeste, Fucsia y morado, además debe tener en cada base una decoración con globoflexia, la frase feliz día del niño de fondo; 4 columnas decoradas con globos de diferentes colores y con elementos decorativos alusivos a la niñez.	1	Unidad	$ 2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
9	Camibuso de color lila distintivas para la celebración del mes de la niñez con logos de la administración y tallas S,M,L,XL,XXXL.	25	Unidad	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00	$ 2.000.000,00
10	Dulces de buena calidad tipo colombina por paquetes de 50 unidades.	50	Paquete	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 900.000,00
11	Bicicleta Tipo Cross Para Niños Niñas Rin 20 Sin Cambios: Marco en acero 1.9 nacional Freno y brake Aro en aluminio sin cambios que será entregado a los niños que queden seleccionados como alcalde y/o funcionario público por un día.	2	Unidad	$ 546.218,49	$ 103.781,51	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
12	Kit de Pintucaritas de 12 unidades; de colores blanco, rojo, azul, verde, amarillo, fucsia, negro.	12	Docena	$ 11.764,71	$ 2.235,29	$ 14.000,00	$ 168.000,00
						TOTAL ANTES DE IVA	$ 33.136.067,23
						IVA	$ 2.254.932,77

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

						TOTAL	$ 35.391.000,00
TOTAL							
VIII FERIA ARTESANAL GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO SAN VICENTE VENDE SAN VICENTE COMPRA "UN REGALO TRAÍDO DEL CAGUÁN" DEL 09 AL 11 DE MAYO DE 2025.							
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**SUB TOTAL**	**IVA**	**VALOR CON IVA**	**TOTAL**
1	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con sonido profesional para Los tres días de la feria artesanal, gastronómica y de emprendimiento; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 2 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica durante el evento.	1	dia	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Agua potable tratada en presentación paca de 24 unid x 600 ml	3	Unidad	$ 43.200,00	$ -	$ 43.200,00	$ 129.600,00
3	Garantizar la alimentación, refrigerio que serán entregados a los artesanos durante los tres días: Dia 1: empanada de carne acompañada de vaso de avena. Dia 2: ensalada de frutas x 200 gramos Dia 3: jugo natural de mora, acompañado de sándwich de pollo. Nota se deben entregar con su respectivo empaque y en sitio donde se desarrolla en evento.	150	Unidad	$ 21.600,00	$ -	$ 21.600,00	$ 3.240.000,00

4	Elaboración de Jingle como apoyo a la promoción artistica y cultura mensaje de invitación para la VIII FERIA ARTESANAL, GASTRONOMICA Y DE EMPRENDIMIENTO: "La Administración municipal te invita los días 9, 10 y 11 de mayo a la VII Feria artesanal, gastronómica y de emprendimiento que se llevara a cabo en el parque los fundadores; San Vicente Vende – San Vicente compra. Invita Luis Trujillo Osorio alcalde Municipal - Gestora Francelina Fierro Marín.	1	Unidad	$ 121.848,74	$ 23.151,26	$ 145.000,00	$ 145.000,00
5	Garantizar personal para custodia del stand debe ser una persona con disponibilidad desde las 9:00 pm hasta las 7:00 am; durante los tres días de la feria.	1	Unidad	$ 960.000,00	$ -	$ 960.000,00	$ 960.000,00
6	Garantizar la alimentación almuerzos para los dos días de la feria; a los artesanos que participan del respectivo evento compuesto así; al igual que desayuno y cenas para tres días para 10 artesanos del área rural. Dia 1: Almuerzo compuesto por: 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y limonada natural. Dia 2: almuerzo compuesto por: 125 gramos de pechuga a la plancha; porción de arroz, porción de espaguetis; sopa de pasta y jugo de mora en agua. Desayuno 1 artesanos área rural compuesto así: caldo de	150	Unidad	$ 28.000,00	$ -	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00

	costilla, porción de arroz; petacona y huevos rancheros acompañado de chocolate en leche. Desayuno 2 artesanos área rural: compuesto así: este debe ser tamal acompañado de Chocolate y taja de pan. Desayuno 3 artesanos área rural: Compuesto de porción de arroz; carne embiste; petacona y acompañado de café en leche y porción de pan. Cena 1 artesanos rurales: porción de arroz: carnes encebolladas; papas a la francesa y ensalada, acompañada de jugo de mango en agua. cena 2 artesanos rurales: porción de arroz; pollo sudado; petacona, ensalada y jugo de mora en agua. Cena 3 artesanos rurales: porción de arroz; carne asada; ensalada y porción de papa cocinadas.						
7	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con carpas de 4 x 4 para los tres días de la feria que se ubicaran en el parque principal los fundadores.	8	Unidad	$ 453.781,51	$ 86.218,49	$ 540.000,00	$ 4.320.000,00
8	Pasacalle de 5 metros de ancho por un metro de alto "Feria artesanal gastronómica y de emprendimiento - San Vicente del Caguán"	1	Unidad	$ 321.008,40	$ 60.991,60	$ 382.000,00	$ 382.000,00
9	Buzo tipo polo de color agua Marina de tallas S,XS, M, L,XXL con su respectiva gorra de color blanco con la palabra "artesano" estos serán entregados a los artesanos. Deben llevar una Guacamaya bordada	50	Unidad	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00	$ 6.000.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

	al lado derecho con la frase artesanos San Vicente del Caguán.						
10	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURALES con la entrega mesas plásticas por los tres días de la VIII Feria artesanal gastronómica y de emprendimiento.	25	Unidad	$ 19.663,87	$ 3.736,13	$ 23.400,00	$ 585.000,00
						TOTAL ANTES DE IVA	$ 22.338.003,36
						IVA	$ 2.623.596,64
						TOTAL	$ 24.961.600,00

TOTAL							
CELEBRACIÓN AIRE LIBRO							
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**SUB TOTAL**	**IVA**	**VALOR CON IVA**	**TOTAL**
1	Apoyar la promoción y el fomento cultural, artistico y deportivo a traves de sonido profesional para el día internacional del teatro; debe contener 2 cabinas full rango 1.000 vatios; 2 monitores activos RCF; 1 potencia GX 4.000: 1 consola de 8 canales; 1 procesador de sonido 2496 DCX; 1 micrófonos WHF inalámbricos. Líneas y micrófonos para la amplificación de Instrumentos; garantizar música folclórica durante el evento; debe tener luces y cámara de humo para las diferentes puestas en escena.	1	Unidad	$ 2.521.008,40	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

2	Decoración del evento al aire libro, incluyendo carpas, globos, banners, mesas y sillas decoradas, guirnaldas y elementos temáticos para la celebración día del Idioma.	1	Unidad	$ 1.512.605,04	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
3	Garantizar la alimentación, refrigerios saludables para los participantes, incluyendo sándwich de pollo, croissant de pollo y jugo natural.	80	Unidad	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ 800.000,00
4	Pendón con Trípode Publicitario Full Color, con logo de la Alcaldía Municipal y logo de la biblioteca Pública alusivo "AL AIRE LIBRO" y con fondos temáticos a la celebración día del idioma.	1	Unidad	$ 378.151,26	$ 71.848,74	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5	Rollo de papel kraft gramaje 60 x 100 cm ancho x 140 mts aprox.	4	Unidad	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00	$ 300.000,00
6	Vinilos AcrílicosLitro– De Kilo En Todos Los Colores: azul, verde, amarillo, rojo, blanco, morado, naranja y café.	5	Unidad	$ 121.008,40	$ 22.991,60	$ 144.000,00	$ 720.000,00
7	Colores Doble Punta – En Tamaño de 48 Colores	20	Unidad	$ 105.882,35	$ 20.117,65	$ 126.000,00	$ 2.520.000,00
8	Set de Tijeras Punta Roma escolar por 12 unidades – Mango de plástico.	5	Unidad	$ 41.294,12	$ 7.845,88	$ 49.140,00	$ 245.700,00
9	Pliego de foamy de colores variados: verde claro, rojo, dorado, lila, negro, café, blanco, azul claro, naranja.	40	Unidad	$ 7.563,03	$ 1.436,97	$ 9.000,00	$ 360.000,00
10	Silicona liquida 1000 ml.	20	Unidad	$ 17.546,22	$ 3.333,78	$ 20.880,00	$ 417.600,00
11	Paquete de Silicona en barra gruesa	5	Unidad	$ 118.823,53	$ 22.576,47	$ 141.400,00	$ 707.000,00
12	Pistola de silicona tamaño grande 60W para barras gruesas	3	Unidad	$ 65.987,39	$ 12.537,61	$ 78.525,00	$ 235.575,00
13	block de papel iris tamaño oficio	20	Unidad	$ 17.899,16	$ 3.400,84	$ 21.300,00	$ 426.000,00
14	Paquete de papel crepe pliego de 10 unidades de	20	Unidad	$ 19.663,87	$ 3.736,13	$ 23.400,00	$ 468.000,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

	colores variados, lila, azul claro, verde claro, rojo, amarillo, rosado, fucsia, naranja.						
15	Lamina De Icopor Grosor 2cm (100x100)cm	4	Unidad	$ 47.495,80	$ 9.024,20	$ 56.520,00	$ 226.080,00
16	Galón de colbón	4	Unidad	$ 211.764,71	$ 40.235,29	$ 252.000,00	$ 1.008.000,00
17	Kit de pinceles de pintura plana 7 piezas, tamaño N"12	4	Unidad	$ 42.436,97	$ 8.063,03	$ 50.500,00	$ 202.000,00
18	Paquete de Cartulina Calipso 1/8 Octavo Paquete X 100 Und Colores Neon	10	Unidad	$ 76.991,60	$ 14.628,40	$ 91.620,00	$ 916.200,00
19	Cartón Cartulina Medio 1/2 Pliego 70x100 Cm X10 Und.	10	Unidad	$ 65.344,54	$ 12.415,46	$ 77.760,00	$ 777.600,00
20	Banderines Coloridos De Tela Para Decoración Fiesta	1	Unidad	$ 81.326,05	$ 15.451,95	$ 96.778,00	$ 96.778,00
21	Escalera Tijera 6 Pasos tipo lii con bandeja truper EST - 36 Color gris.	1	Unidad	$ 574.485,71	$ 109.152,29	$ 683.638,00	$ 683.638,00
22	Estantería de una sola cara, estantería de madera, estantería de 4 capas para niños, estante de almacenamiento de libros y revistas para niños. Dimensiones del producto 13,58"prof. x 32,68"an. x 33,46"al. Pulgada.	1		$ 225.378,15	$ 42.821,85	$ 268.200,00	$ 268.200,00
23	Portátil HP 240 G8; Intel coreo 13 1005G1, Disco Duro 1TB, DDR4 8GB, NO DVD, Pantalla 14 HD, Free Dos, Negro (43K29lt#ABM); Que será entregado a la institución o grupo que obtenga el segundo lugar en el desfile artístico, lúdico y cultural en el marco del mes de la niñez con la temática las décadas.	1	Unidad	$ 2.394.957,98	$ 455.042,02	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
						TOTAL ANTES DE IVA	$ 16.496.110,08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

IVA	$ 2.982.260,92
TOTAL	$ 19.478.371,00

Clausula 5. Apropiación Presupuestal
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000328 del 03 de marzo de 2025, imputable al artículo presupuestal 2.3.2.02.02.009.045 fuente 1.2.3.1.19 estampillas; fuente 1.2.4.3.03.Sgp propósito General; 1.2.4.3.04 Sgp propósito general libre destinación, 1.3.2.3.11 otros rendimientos financieros indicador del producto 330105301 actividades Culturales para la promoción de la cultura realizadas; expedido por el técnico administrativo de presupuesto Secretaría de Hacienda

Clausula 6. Forma de Pago

- **PAGO ANTICIPADO:**

  La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

  Un anticipo del 40% del valor del contrato, es decir **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($31.932.388,40) M/CTE Equivalentes al 22,43 SMLV** para lo cual el contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la aprobación por parte del supervisor, previo cumplimiento de la constitución y aprobación de garantías para el buen manejo del anticipo y la certificación bancaria para el manejo de los recursos.

  el saldo restante el 60% mediante Pagos parciales al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor; previa amortización del 100% del anticipo una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o documento similar y/o equivalente.
- Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén (si aplica)
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
- Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
- Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La amortización del anticipo se realizará mediante deducciones del 100% de cada acta parcial de pago, hasta completar el 100% de la suma recibida a título de anticipo
PARÁGRAFO SEGUNDO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios.
PARÁGRAFO TERCERO. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes, La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Anticipo.
PARÁGRAFO CUARTO: Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN serán reintegrados en la cuenta que para el efecto se indique, además deberá llegar a la liquidación del contrato Copia de la consignación indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

esta obligación

PARÁGRAFO QUINTO: El último pago está sujeto a la liquidación del contrato, el cual al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente al servicio o suministro efectivamente entregado durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN** la suma no ejecutada.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

Clausula 7. Obligaciones Generales del Contratista

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
3. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
9. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
11. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
12. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

Clausula 8. Obligaciones Específicas del Contratista

1. prestar los servicios logísticos para la ejecución de las actividades artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma
2. Garantizar y propender la participación de los artesanos del municipio en la VIII Feria artesanal, gastronómica y de emprendimiento
3. Garantizar la participación de Los niños en las actividades plasmadas en el mes de la niñez
4. Garantizar el desarrollo de la niñez en el área rural específicamente en I.E.R Guayabal, Vereda las Morras, I.E.R Villa Carmona y la I.E.R la Unión.
5. Garantizar el desarrollo del evento denominado al aire libro en articulación con la Biblioteca Publica Municipal Clara Ines Campos Perdomo.
6. Garantizar el personal de apoyo logístico en el marco de las actividades artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma.
7. Realizar en coordinación de la casa de la cultura para la coordinación y cronogramas de las actividades artísticas, lúdicas y culturales tales artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma.

8. Realizar plan de contingencia y garantizar el mismo en el marco del artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma
9. Coordinar las diversas actividades logísticas a desarrollar en el marco de las actividades artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma.
10. Garantizar y responder por la calidad de elementos y servicios prestados suministrados en el término de ejecución del contrato en el actividades artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma
11. Cumplir con los horarios establecidos para la entrega de alimentación, refrigerios y demás actividades artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma.
12. Adoptar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
13. Observar y acatar la programación establecida por el Municipio, para el desarrollo actividades artísticas, lúdicas y culturales tales artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma.
14. Rendir informe técnico del paso a paso de las actividades artísticas, lúdicas y culturales tales artísticas, lúdicas y culturales tales como, VIII feria artesanal gastronómica y de emprendimiento, día del niño, al aire libro y día del idioma
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Clausula 9. Derechos del Contratista

El Contratista tiene derecho a:

9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de del presente Contrato.
9.2. Los contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el presente contrato.

Clausula 10. Obligaciones de la Entidad

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
3. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
4. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
6. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
7. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
8. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
9. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
10. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
11. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
13. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
14. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

Clausula 11. Responsabilidad
El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados. los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Clausula 12. Indemnidad
El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Clausula 13. Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

Clausula 14. Cláusula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula

penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

Clausula 15. Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato
Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Clausula 16. Caducidad
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Se entiende como incumplimiento grave la paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 30 días calendario por causas imputables al Contratista.

Clausula 17. Garantías
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser del **cien por ciento (100%)** de la suma establecida como anticipo
Devolución del pago anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Clausula 18. Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Clausula 19. Inexistencia de Relación Laboral Entre la Entidad y el Contratista

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Clausula 20. Cesión

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Clausula 21. Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Clausula 22. Interventoría y/o Supervisión

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será la secretaria de inclusión social y/o coordinador de cultura del municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.
5) Y las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. • Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
q. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
r. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
s. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
t. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
u. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
v. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
w. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
x. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
y. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
z. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025

aa. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
bb. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla"[1].*

Clausula 23. Liquidación
El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Clausula 24. Suscripción, Perfeccionamiento, Ejecución
Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere para **con la aprobación en la respectiva plataforma SECOP II**. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, estampillas y demás necesarias y el Registro Presupuestal correspondiente.

Clausula 25. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual
El contrato se ejecutará en el Municipio de San Vicente del Caguán y donde se requiera.

Clausula 26. Solución de Controversias
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Clausula 27. Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Por parte del Contratante	Por parte del Contratista
Nombre: Luis Trujillo Osorio	**Nombre**: ANGELA MARÍA TERRANOVA TOLEDO

[1] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (Versión G-EFSICE-02). En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_supervision_interventoria_r.pdf

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 189	**FECHA: 03** DE ABRIL DE 2025

Cargo: alcalde de san Vicente del caguan	**Cargo**: R,L de JAM LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Dirección: calle 4 no. 4 – 65 esquina	**Dirección**: CALLE 22 N 13-71 – Consolata Municipio : Florencia, Caquetá
Teléfono: N/A	**Teléfono**: 3154119228
Correo electrónico: s.administrativa@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co - contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	**Correo electrónico:** jamlogisticayserviciossas@gmail.com

Clausula 28. Documentos

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se aprueba en la plataforma SECOP II.

APROBÓ POR LA ENTIDAD
LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

REVISÓ Y ELABORÓ
CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA
ABOGADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

APROBÓ POR EL CONTRATISTA.
ANGELA MARÍA TERRANOVA TOLEDO
C.C 1032438492 expedida en Bogotá D.C
R,L de JAM LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 901044158-2